



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00590 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, se reconoce personería al abogado **JUAN PABLO LUGO BOTELLO**, como apoderado judicial de la entidad ejecutada **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**, en los términos del mandato obrante a folio 226 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **59** hoy **16/11/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a7b62d36ebe36456330deab2d3d169828c480f6a352f44ac75fb5d6f53091f**

Documento generado en 12/11/2021 05:25:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>